

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y JUVENTUD**

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2022, de la Dirección General de Mayores y Atención Sociosanitaria, por la que se publica la Resolución de 7 de julio de 2022 de concesión de las ayudas para la puesta en marcha de casas del mayor convocadas mediante la Orden de 26 de enero de 2022 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la puesta en marcha de casas del mayor y para la continuidad de casas del mayor en funcionamiento, para los años 2022 y 2023, y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS212A y BS212B).

En el *Diario Oficial de Galicia* número 29, de 11 de febrero de 2022, se publicó la Orden de 26 de enero de 2022 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la puesta en marcha de casas del mayor y la continuidad de casas del mayor en funcionamiento, para los años 2022 y 2023, y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS212A y BS212B).

De conformidad con el artículo 16 de la citada orden, la resolución de concesión de las subvenciones de cada procedimiento, tras la fiscalización de la propuesta, corresponde a la persona titular de la dirección general con competencias en materia de personas mayores, que resolverá por delegación de la persona titular de la consellería con competencias en materia de política social.

Asimismo, el artículo 17 establece que se publicarán en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los actos administrativos de requerimiento de enmienda de documentación, así como las correspondientes resoluciones. Esta publicación producirá los efectos de notificación.

Serán igualmente objeto de publicidad a través del Portal del bienestar de la consellería con competencias en materia de política social y de forma complementaria podrá efectuarse la notificación electrónica mediante el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, disponible a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<https://sede.xunta.gal>).

En el *Diario Oficial de Galicia* número 94, de 16 de mayo de 2022, se publicó el Decreto 58/2022, de 15 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Xunta de Galicia, integrada, entre otras, por la Consellería de Política Social y Juventud. En el *Diario*



Oficial de Galicia número 101, de 27 de mayo de 2022, se publicó el Decreto 73/2022, de 25 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de las vicepresidencias y de las consellerías de la Xunta de Galicia. Al amparo de dicho decreto, la persona titular de la Consellería de Política Social y Juventud dictó la Resolución de 27 de mayo de 2022 por la que se establece la adscripción provisional y la atribución de competencias a los órganos de esta consellería, asumiendo la nueva Dirección General de Personas con Discapacidad, mientras no se apruebe el decreto por el que se establezca la nueva estructura de la Consellería, las competencias de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad establecidas en el Decreto 216/2020, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Política Social.

En el *Diario Oficial de Galicia* número 130, de 8 de julio de 2022, se publicó el Decreto 124/2022, de 23 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Política Social y Juventud, que entra en vigor el mismo día de dicha publicación.

Así, con fecha 7 de julio de 2022, tras la instrucción del procedimiento, vista la propuesta de resolución de la subdirección general con competencias en materia de recursos residenciales y atención diurna y fiscalizada esta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 26 de enero de 2022, la persona titular de la dirección general con competencias en materia de personas mayores dictó la resolución de concesión de las ayudas para la puesta en marcha de casas del mayor, para los años 2022 y 2023 (código de procedimiento BS212A).

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. Ordenar la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* del contenido íntegro de la Resolución de 7 de julio de 2022, dictada en el procedimiento BS212A, de concesión de ayudas para la puesta en marcha de casas del mayor, para los años 2022 y 2023, que se adjunta a la presente resolución en el anexo.

Segundo. Comunicar que la Resolución de 7 de julio de 2022 que finaliza este procedimiento agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

CVE-DOG: cajr9gb7-It2 1-3xd3-93a3-os0bl7ckdue7



Tercero. Notificada la resolución, las personas beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días computado a partir del día siguiente al de la publicación para su aceptación, transcurrido el cual sin que se produjese manifestación expresa, se entenderá tácitamente aceptada.

Santiago de Compostela, 8 de julio de 2022

Antonio Acevedo Prado
Director general de Mayores y Atención Sociosanitaria

ANEXO

Resolución de 7 de julio de 2022 de las ayudas para la puesta en marcha de casas del mayor en funcionamiento (código de procedimiento BS212A), previstas en la Orden de 26 de enero de 2022 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la puesta en marcha de casas del mayor y la continuidad de casas del mayor en funcionamiento, para los años 2022 y 2023, y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS212A y BS212B)

Vista la propuesta de la subdirección general con competencias en materia de recursos residenciales y atención diurna de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.5.b) de la Orden de 26 de enero de 2022 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la puesta en marcha de casas del mayor y la continuidad de casas del mayor en funcionamiento, para los años 2022 y 2023, y se procede a su convocatoria, relativa al código de procedimiento BS212A, y fiscalizada esta, haciendo uso de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia,

RESUELVO:

Primero. Conceder a las personas físicas y cooperativas de trabajo asociado que se relacionan en el anexo I las ayudas convocadas en la citada orden de convocatoria con cargo a las aplicaciones presupuestarias 13.04.312E.470 y 13.04.312E.770.0.

Estas ayudas se amparan en el régimen *de minimis* establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* (DOUE L 352, de 24 de diciembre). Esta circunstancia se hará constar expresamente en la resolución de concesión. Por lo tanto, de recibir la persona física o jurídica otras ayudas

CVE-DOG: cajr9gb7-lt2 1-3xd3-93a3-os0bl7ckdue7



bajo el régimen *de minimis*, se deberá garantizar que no se supera el límite de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

Las ayudas concedidas se condicionarán al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el artículo 22 de la Orden de 26 de enero de 2022.

La justificación de la subvención se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la orden de convocatoria.

El pago de la subvención se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 26 de enero de 2022.

Las personas beneficiarias dispondrán de un plazo de 4 meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* para presentar la documentación prevista en las letras k) a r) del artículo 10.1 de acuerdo con lo establecido en el anexo I, así como para acreditar el acondicionamiento del inmueble de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.c) de la Orden de 26 de enero de 2022.

Segundo. En relación con las solicitudes de las personas relacionadas en el anexo II y por las causas que se detallan, admitir las renunciaciones y los desistimientos, así como resolver la desestimación.

Tercero. Esta resolución, que finaliza el procedimiento, agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 7 de julio de 2022. La conselleira de Política Social y Juventud. P.D. Artículo 16 de la Orden de 26.1.2022, *Diario Oficial de Galicia* núm. 29, de 11 de febrero de 2022. Fernando González Abeijón, director general de Personas con Discapacidad.

CVE-DOG: cajr9gb7-lt2 1-3xd3-93a3-os0bl7ckdue7





ANEXO I

Ayudas concedidas

Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/3	Adrián Garrido Rodríguez	**73458**	O Bolo	72	No	15.000 €	9.800 €	19.600 €	44.400 €	Acreditar residencia en el ayuntamiento en el que se promueve el establecimiento de la Casa del Mayor. Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar certificado de manipulador de alimentos. Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).





Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/4	Amara Portabales Baños	**65872**	Lobios	72	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).





Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/7	Débora Lais de Almeida Caetano	**94291**	Forcarei	72	Sí	6.229 €	12.925 €	25.650 €	44.804 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar certificado de manipulador de alimentos. Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).





Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/14	Mazariñas, Soc. Coop. Galega (Eva Mª Amado de la Fuente)	**98860**	Mazaricos	72	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).





Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/19	Paula Feijoo Primo	**71387**	Vilariño de Conso	72	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Acreditar residencia en el ayuntamiento en el que se promueve el establecimiento de la Casa del Mayor. Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar certificado de manipulador de alimentos. Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Respecto de la persona sustituta, presentar copia de la titulación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/21	Silvia Somoza Montero	**38239**	O Saviñao	72	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Acreditar residencia en el ayuntamiento en el que se promueve el establecimiento de la Casa del Mayor. Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar certificado de manipulador de alimentos. Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/24	Yessica Rodríguez Rajo	**27401**	O Saviñao	72	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa)



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/8	Elena Cristina Visan	**63873**	Becerreá	72	No	15.000 €	9.800 €	19.600 €	44.400 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar certificado de manipulador de alimentos. Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).





Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/1	A Cortiña, Soc. Coop. Galega (Nuria Resurrección Baamonde)	**98714**	Castrelo do Val	65	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Acreditar residencia en el ayuntamiento en el que se promueve el establecimiento de la Casa del Mayor. Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar certificado de manipulador de alimentos. Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/2	A Cortiña, Soc. Coop. Galega (Alberto Piñeiro Álvarez)	**98714**	Castrelo do Val	65	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar certificado de manipulador de alimentos. Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).





Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/6	Chanzo a Chanzo, Soc. Coop. Galega (Lourdes Cabezón Calvo)	**05843**	As Somozas	65	No	15.000 €	9.800 €	19.600 €	44.400 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q).



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/9	Fernando López Méndez	**57452**	Antas de Ulla	65	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).





Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/10	Laura Bello Suárez	**33526**	Frades	65	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar certificado de manipulador de alimentos. Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/11	Luisa Fernández Gómez	**97814**	San Xoán de Río	65	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar certificado de manipulador de alimentos. Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).





Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/16	Mónica María Teixeira Proenza	**88548**	Tordoia	65	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/18	Pablo Armesto Rodríguez	**57749**	O Páramo	65	No	15.000 €	9.800 €	19.600 €	44.400 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar certificado de manipulador de alimentos. Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/20	Roberto Domínguez Salgado	**99308**	San Xoán de Río	65	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Acreditar residencia en el ayuntamiento en el que se promueve el establecimiento de la Casa del Mayor. Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar certificado de manipulador de alimentos. Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/22	Sorema, Soc. Coop. Galega (María Puga Alonso)	**78701**	Arbo	65	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso.



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/26	Yolanda Formoso Rodríguez	**14506**	Boborás	65	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Acreditar residencia en el ayuntamiento en el que se promueve el establecimiento de la Casa del Mayor. Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar certificado de manipulador de alimentos. Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/27	Yolanda Losada Pérez	**26056**	O Saviñao	65	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/15	Mazariñas, Soc. Coop. Galega (Vanesa López Tajés)	**98860**	Camariñas	57	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).





Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/17	Monte Blanco, Soc. Coop. Galega (Estefanía Ures Souto)	**69171**	Coristanco	57	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).



Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/13	María Teresa Mouta Nogueira	**45249**	Vilanova de Arousa	49	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá Presentar documentación acreditativa).





Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Puntuación	Servicio desplazamiento	Ayudas inversión 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2022	Prima desarrollo y servicio de desplazamiento 2023	Total orden convocatoria de ayudas 2022 y 2023	Condicionada la entrega de la siguiente documentación y acreditación requisitos/obligaciones
BS212A/2022/23	Vanessa Varela Acha	**47700**	Vilanova de Arousa	35	Sí	15.000 €	12.925 €	25.650 €	53.575 €	Presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del inmueble durante el período subvencionado (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión). Presentar informe de los servicios técnicos municipales de que el inmueble propuesto cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias para su uso como vivienda, o informe elaborado por profesional con titulación habilitante que, con el alcance y definición requeridos por el Código técnico de la edificación (CTE), acredite el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. Presentar fotografías de las adaptaciones realizadas. Identificación de la persona que se encargará de sustituir a la persona responsable del desarrollo del proyecto en los supuestos de ausencia, enfermedad o emergencia, así como copia de la documentación recogida en el artículo 4.1.a). Alta en el Censo de obligados tributarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su caso. Presentar Plan de actuación en caso de emergencia. Presentar justificante de tener contratada una póliza de seguro en los términos previstos en el artículo 10.1.q). Alta en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos (se deberá presentar documentación acreditativa).



ANEXO II

Solicitudes, aceptados los desistimientos y las renunciaciones

Expediente	Solicitante	NIF	Ayuntamiento	Causas
BS2121A/2022/5	Carmen Pintos Cancela	**86620**	Meis	Artículos 9.4.4 y 15.4 de la orden. El solicitante no aporta la documentación requerida en la Resolución de 3 de mayo de 2022 (DOG núm. 94, de 16.5.2021) durante el plazo de enmienda. Desistimiento.
BS2121A/2022/12	María Milagros Souto Novoa	**33622**	Frades	Artículos 9.4.4 y 15.4. El solicitante no aporta la documentación requerida en la Resolución de 3 de mayo de 2022 (DOG núm. 94, de 16.5.2021) durante el plazo de enmienda. Desistimiento.
BS2121A/2022/25	Yolanda Fernández Vázquez	**71158**	Carballiño, O	Artículos 9.4.4 y 15.4. El solicitante no aporta la documentación requerida en la Resolución de 3 de mayo de 2022 (DOG núm. 94, de 16.5.2021) durante el plazo de enmienda. Desistimiento.
BS2121A/2022/28	Cristina Carballo Mascareñas	**99668**	Laza	La persona interesada renunció de forma expresa a su solicitud.
BS2121A/2022/29	Sorema, Soc. Coop. Galega	**78701**	Moravia	La persona interesada renunció de forma expresa a su solicitud.
BS2121A/2022/30	Sorema, Soc. Coop. Galega	**78701**	Catoira	La persona interesada renunció forma expresa a su solicitud.